

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

6221 Orden ECD/501/2017, de 27 de abril, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote 88, subastado por la Sala Abalarte, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para Ayuntamiento de Madrid, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala Abalarte, en Madrid, el día 25 de abril de 2017, con el número y referencia siguiente:

Lote n.º 88.—Traginero mallorquín. Besacier Majorquin. Placa de piedras duras, talleres de Buen Retiro, ca. 1800. Basado en los grabados de Juan de la Cruz y Cano (grabador madrileño 1734-1790) para la obra «Colección de trajes de España tanto antiguos como modernos». Enmarcada. Medidas placa: 25,5 × 17,5 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de diez mil euros (10.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 27 de abril de 2017.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, Fernando Benzo Sainz.